

Dec. No. 363-00 que asigna un apartamento en el Complejo Habitacional La Fe, al señor Vicente Antonio Sánchez Rosario.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 363-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda modificado el Numeral 5 del Artículo 1 del Decreto No.166-98 de fecha 29 de abril de 1998, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“5.- **Vicente Antonio Sánchez Rosario**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0245634-0 el Apartamento No.402, Edificio No.1, del Complejo Habitacional La Fe, de esta ciudad, valorado en la suma de Seiscientos Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$650,000.00), para ser pagado en mensualidades iguales y consecutivas RD\$1,000.00”

Artículo 2.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 364-00 que concede naturalización dominicana a varias personas y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 364-00

VISTAS las instancias tramitadas a través de los oficios de la Secretaría de Estado de Interior y Policía correspondientes a las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor KUEI FU LIU, de nacionalidad china.
2. Al señor YU KUANG CHEN, de nacionalidad china.
3. Al señor ZUEI YIG SU, de nacionalidad china.
4. Al señor HONG XUN HE, de nacionalidad china.
5. Al señor JEAN DANIEL JUNOD VANDORMAEL, de nacionalidad suiza.
6. Al señor XING MEI WU, de nacionalidad china.
7. Al señor GIUSEPPE MEZZOGORI SCRIGNOLI, de nacionalidad italiana.
8. Al señor CHENG HSIAN LIN, de nacionalidad china.
9. Al señor TIAN YANG FENG, de nacionalidad china.
10. Al señor LIN CHIY-CHAO, de nacionalidad china.
11. Al señor XIN XIONG ZHANG, de nacionalidad china.
12. A la señora WAI CHI KEUNG DE LUI, de nacionalidad china.
13. Al señor TE SHUM HUANG, de nacionalidad china.
14. Al señor CHAO LIANG TSENG, de nacionalidad china.
15. Al señor CHIA-HUI HSU, de nacionalidad china.
16. Al señor LI HUI ZHANG, de nacionalidad china.

17. Al señor ZE TING WEN, de nacionalidad china.
18. Al señor CHING-YI WANG, de nacionalidad china.
19. Al señor ZHI JIAN WU, de nacionalidad china.
20. Al señor CHENG-MIN LIN, de nacionalidad china.
21. Al señor HSI-CHUAN LEE, conjuntamente con su esposa LIEN-MAO HUNG, de nacionalidad china.
22. Al señor CHENG-HSING LIU, de nacionalidad china.
23. Al señor LI HSUEH KUO, de nacionalidad china.
24. Al señor WEIHAN ZHENG, de nacionalidad china.
25. Al señor SHI FANG WU, de nacionalidad china.
26. Al señor JIN BO LIANG, de nacionalidad china.
27. Al señor CHAO LUNG LIU, de nacionalidad china.
28. Al señor SHU QUAN CEN, de nacionalidad china.
29. Al señor ALEJANDRO MANUEL DIEGO PEREZ, de nacionalidad cubana.
30. Al señor ANIBAL ALEJANDRO CASTILLA VALENTIN, de nacionalidad cubana.

Artículo 2.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. GABRIELA ALEXANDRA ORTA CAAMAÑO, de nacionalidad cubana.
2. PATRICK BIZZOZE RO BONILLA, de nacionalidad suiza.

Artículo 3.- Se modifica el Numeral 3 del Artículo 2 del Decreto No.338-98 del 10 de septiembre del 1998, para que diga de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional al menor de edad BLAS JAGGER CAMILO KUDRIN, de nacionalidad rusa”.

Artículo 4.- Se modifica el Numeral 15 del Artículo 2 del Decreto No.338-00 del 26 de julio del 2000, para que diga de la siguiente manera: “Se concede el beneficio

de la naturalización dominicana provisional al menor de edad OMAR CABRERA LANTIGUA, de nacionalidad estadounidense”.

Artículo 5.- Los beneficiarios indicados en el Artículo 1, recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 6.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 365-00 que designa al Lic. Juan Martínez, Liquidador del Consejo Presidencial de Cultura.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 365-00

VISTO el Artículo 63 de la Ley No.41-00, de fecha 28 de junio del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se designa al Lic. Juan Martínez como Liquidador del Consejo Presidencial de Cultura, a fin de que rinda cuentas de los bienes, recursos y personal del mismo a la Secretaría de Estado de Cultura, a la cual quedarán integrados.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández